



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA 6 FEB 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 56017/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. **SILVIA MAGDALENA CASTILLO** Legajo 34276, eleva certificado médico con indicación de reposo por cuarenta y ocho (48) horas, a partir del día 19 de octubre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico que obra a fs. (1) en los presentes actuados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Ab. Castillo, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo interino de Prof. Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado III, con licencia sin goce de haberes en un cargo de profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115) por concurso; hasta el 31 de marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 82/17;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **SILVIA MAGDALENA CASTILLO** Legajo 34276, por el término de cuarenta y ocho (48) horas, a partir del día 19 de octubre de 2017; con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; cumplido archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° :



ES COPIA FIEL

DE RICARDO D. EREZIAN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA